



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE OBRAS

DECRETO N° 2.154.5

MAT: Autoriza adquisición por Urgencia para instalación de bomba elevadora en Casa de botes y bomba impulsora en Escuela Francisco Zattera Guelfi.

LAJA, 06 de Abril de 2016.-

VISTOS:

- 1.- Informe N° 69 de fecha 01/04/2016, del Director DAEM, con resolución del Sr. Alcalde;
- 2.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 29 de fecha 01/04/2016, del Departamento Administrativo de Educación Municipal;
- 3.- Solicitud de pedido N° 166 de fecha 01/04/2016, emitida por la Unidad de Obras del Departamento de Educación;
- 4.- Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento.
- 5.- Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1. **AUTORIZÁSE** a realizar, a través de la modalidad de Trato Directo, la adquisición para instalación de bomba elevadora para Casa de botes, a los siguientes proveedores:
 - a) Fosas Bio Bio Ltda., RUT 77.717.480-0, por servicio de limpieza de cámara donde está ubicada la bomba elevadora defectuosa, por un monto total de \$83.300.- (IVA incluido)
 - b) Williams Sandoval Oyarce, RUT , por Bomba Elevadora de aguas servidas de 850W, por un monto total de \$200.000.- (IVA incluido)Y adquisición de bomba impulsora en Escuela Francisco Zattera Guelfi, al proveedor:
 - c) Williams Sandoval Oyarce, RUT , por bomba sumergible de 2HP, por un monto total de \$490.000.- (IVA incluido), de acuerdo al Art. 10, N°3, del D.S. N°250 Reglamento de la Ley 19.886.
2. **EMÍTASE** las respectivas órdenes de compra a través del Portal de Mercado Público, a nombre de los proveedores antes mencionados y por los montos correspondientes.
3. **ORDÉNASE** el pago del gasto que irrogue el presente decreto con imputación a las cuentas N° 2152905999 del presupuesto vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ RINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- SSMM
- Control
- DAEM (3)